

RESOLUCIÓN CS N° 543/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2014

Expediente N° 18.209/10.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de obras y Servicios tramita la Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Servicios solicita se autorice la Redeterminación de Precios presentada por la Empresa Serman S.R.L., cuyo monto total asciende a la suma de \$ 43.657,00 y fue verificado por la Inspección de la Obra y la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 194/14,

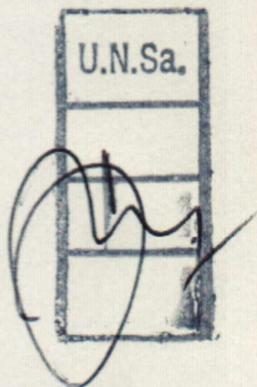
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 43.657,00), para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en ítem Redeterminación de Precios del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, DGOyS, DGA, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA